



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS
QUE INDICA.**

RESOLUCION N° 3911

CHILLAN VIEJO, 13 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 13/07/2015, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Contrato
15217362-8	ERICES SOTO CAROLA DEL CARMEN	09/07/2015	10/07/2015	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO
16735699-0	RUBIO VALLEJOS PATRICIO ALEXIS	10/07/2015	10/07/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	PLAZO FIJO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr.

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper


MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE